



CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE AJ & CO E.I.R.L. Y EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII – LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento, el convenio de Cooperación Institucional que celebran:

EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION REGION VIII – LAMBAYEQUE, identificado con numero de Ruc N° 29395990315, con domicilio en Calle Alfredo Lapoint N° 619, Oficina N° 202, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, representada por el Decano **Dr. Mirko Merino Núñez**, identificado con DNI N° **16716799**, a quien en adelante se denominará **COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION**.

AJ & CO E.I.R.L., identificado con **RUC N° 20613337106**, con domicilio en Av. Grau N° 850 Int. 11 – Urb. Ana de los Ángeles, Distrito y Provincia Chiclayo, Departamento Lambayeque, debidamente representado por el **Sr. Álvaro Jara Vilchez**, identificado con **DNI N° 72178655**, en adelante se llamará **AJ & CO E.I.R.L.**

Se denominará **LAS PARTES**, al referirse a **AJ & CO E.I.R.L.** y **COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION**, de manera conjunta.

CLAUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

1.1 AJ & CO E.I.R.L., es una persona Jurídica, corporativo compuesto por 4 empresas que ofrece los servicios de apoyo a las empresas tales como consultoría, contabilidad, reclutamiento, alquiler de espacios empresariales, marketing e imprenta.

1.2 COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION es una institución autónoma con personería jurídica de derecho publico interno, cuyo fin y atribución principal es ejercer la representación oficial y defensa del ejercicio de la profesión, en los organismos públicos o privados y en aquellos que por naturaleza de sus actividades así lo haga necesario.

EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION, cuenta con personal administrativos, directivos y empleados en general (**"LOS COLABORADORES"**) y agremiados del **COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION** (**"LOS COLEGIADOS"**), en adelante **COLABORADORES** y **COLEGIADOS**, se denomina **BENEFICIARIOS**.

AJ & CO E.I.R.L.
20613337106
Álvaro Jara Vilchez
GERENTE GENERAL





CLAUSULA SEGUNDA: - OBJETO DEL CONVENIO

2.1 Establecer condiciones preferenciales para que los **BENEFICIARIOS DEL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION**, conyugue e hijos y en caso que **EL BENEFICIARIO** sea soltero otorgar a sus padres y/o hermanos beneficios en los servicios que AJ & CO E.I.R.L. ofrece y que el **COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION** obtenga diversos beneficios conforme a lo especificado en las siguientes clausulas.

CLÁUSULA TERCERA. – DE LAS OBLIGACIONES DE AJ & CO E.I.R.L.

3.1 Otorgar a los **BENEFICIARIOS del EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**, a su cónyuge e hijos y en caso que sea soltero otorgar a sus padres y/o hermanos, los beneficios consignados que se adjunta al presente contrato **ANEXO 01**.

Dichos beneficios se aplicarán siempre que los **COLEGIADOS** se encuentren inscriptos (hábiles y no hábiles) del **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, COLABORADORES** activos y el pago por los servicios en cualquiera de las empresas que forman parte del corporativo se realice al contado, sea en tarjeta de crédito, débito o efectivo. Cabe indicar que el descuento señalado solo aplicará sobre la tarifa regular y, por ningún motivo, será acumulable con otros beneficios, convenios y/o promociones.

3.2 El presente convenio es válido de Lunes a Sábado previa coordinación.

3.3 El descuento y beneficios mencionados en el punto anterior, aplica para los **BENEFICIARIOS y FAMILIARES DIRECTOS** durante la vigencia del presente convenio.

3.4 Permitir el ingreso gratuito de los **BENEFICIARIOS** a los eventos organizados por **AJ & CO E.I.R.L.**, según disponibilidad.

3.5 **AJ & CO E.I.R.L.**, pondrá a disposición las instalaciones de lunes a sábado, no incluye feriados ni días festivos para eventos institucionales del **COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** o del **BENEFICIARIO** previa coordinación con la sede.

AJ & CO E.I.R.L.
20613337106
Alvaro Jara Vilche
GERENTE GENERAL





CLÁUSULA CUARTA. – LAS OBLIGACIONES DEL EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN

4.1 Acreditar con un documento institucional (certificado, fotocheck o carnet de colegiatura) el vínculo de los **BENEFICIARIOS** con **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**. Los **BENEFICIARIOS** deberán presentar dicho documento junto con los demás requisitos establecidos por **AJ & CO E.I.R.L.**, y el documento que valide el vínculo familiar para el caso de cónyuge, hijo, padre y/o hermanos; al momento de solicitar la promoción en alguno de los servicios.

4.2 Brindar facilidades al Equipo Comercial de **AJ & CO E.I.R.L.** para reunirse de manera virtual o presencial previa coordinación con la oficina de comunicaciones o marketing o similar de **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**, con el fin de mostrarle las promociones de los servicios que se ofrece.

CLÁUSULA QUINTA. – DECLARACIONES DE LAS PARTES

5.1 **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**, no formará parte, ni intervendrá en la relación comercial entre los **BENEFICIARIOS** y **AJ & CO E.I.R.L.**

5.2 **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN**, no será responsable por deudas que mantengan los **BENEFICIARIOS** por los servicios ya que son a título personal, salvo en los casos en que **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** asuma el patrocinio de los servicios del **COLABORADOR O COLEGIADOS**, situación que será debidamente comunicado oportunamente a **AJ & CO E.I.R.L.**, previo a la contratación del servicio.

5.3 Las partes declaran conocer que los beneficios no son retroactivos. Por lo tanto, en caso de existir **BENEFICIARIOS** que ya ha obtenido los servicios, el beneficio materia del presente convenio, se aplicara a partir del siguiente servicio y será efectivo durante todo el tiempo que dure el convenio siempre que el **COLABORADOR** o **COLEGIADOS** valide su vínculo con **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** al inicio de cada servicio y/o beneficio.

AJ & CO E.I.R.L.
20618337106
Alvaro Jara Vilches
GERENTE GENERAL





5.4 El descuento estipulado como porcentaje en la cláusula tercera numeral 3.1, será aplicado sobre los servicios siempre que se realice el pago al contado por medio de tarjeta de débito, crédito o efectivo.

5.5 El descuento establecido en el presente convenio no se aplica sobre otros descuentos promocionales o convenios que el **BENEFICIARIO** pueda tener.

CLÁUSULA SEXTA. – DIFUSIÓN

6.1 Las partes acuerdan que la difusión de los servicios de **AJ & CO E.I.R.L.** entre los **BENEFICIARIOS** se llevará a cabo, previa coordinación, bajo las siguientes modalidades y compromisos:

- a) **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** se compromete a difundir a través de sus herramientas de comunicación interna (boletines internos, intranet, email, redes sociales, etc.) la información que **AJ & CO E.I.R.L.** le haga llegar sobre sus campañas de todas las empresas que forman parte del corporativo.
- b) **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** pondrá a disposición del **BENEFICIARIO** el material publicitario (brochures, volantes, afiches, etc.) que fuera enviado por **AJ & CO E.I.R.L.** para cada campaña.

6.2 El acceso y las actividades de difusión contempladas en el presente convenio se llevará a cabo en coordinación proactiva y cooperada por parte de ambas instituciones.

6.3 **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** autoriza estilar su logo en la página web y redes sociales de **AJ & CO E.I.R.L.** para dar a conocer el convenio efectuado y otros medios con fines publicitarios que considere adecuados.

6.4 **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** proporcionará el Link de su portal Web donde se visualizará los **COLEGIADOS** (hábiles y no hábiles) que recibirán el beneficio por convenio con **AJ & CO E.I.R.L.**

AJ & CO E.I.R.L.
20613337106
Alvaro Jara Vilchez
GERENTE GENERAL





CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA

7.1 El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del 2026 contabilizados a la firma del presente documento, plazo que podrá ampliarse a través de la suscripción de la adenda respectiva.

CLÁUSULA OCTAVA. – RESOLUCIÓN

8.1 Las partes acuerdan que este convenio podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo.
- b) Unilateralmente, mediante comunicación escrita cursada por cualquiera de las partes a la otra con treinta (30) días de anticipación, transcurridos los cuales el presente convenio quedará resuelto de pleno derecho sin obligación de pago por concepto de indemnización y/o penalidad alguna.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas por el presente documento, de conformidad con el artículo 1429° del Código Civil.

CLÁUSULA NOVENA. – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

9.1 Todas las controversias o diferencias que pudieran suscitarse entre las partes respecto de la correcta interpretación o ejecución de los términos de este convenio, o algunas de las cláusulas incluidas las de su existencia, nulidad, invalidez o terminación, son resueltas amigablemente por mutuo consenso según las reglas de la buena fe y de su común intención.

9.2 En caso de que no se pudieran resolver las controversias o diferencias dentro de un plazo prudencial, se considerará el convenio por terminado, sin que esto genere ningún proceso legal, carta notificación o citación extrajudicial o arbitral.

ADJUNTO EIRL
20613337106
Alvaro Jara Vilchez
GERENTE GENERAL





CLÁUSULA DECIMA. – RATIFICACIÓN Y FIRMA

10.1 Con la previa ratificación de las partes de todas y cada una de las cláusulas de este convenio y el acuerdo que el presente documento, así como aspectos no expresamente convenidos en él, se registrarán por las reglas de la buena fe, la común intención de las partes y la legislación aplicable, se firma en dos ejemplares de igual tenor en la ciudad de Chiclayo, uno para **EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN** y otro para **AJ & CO E.I.R.L.** el 10 del mes de mayo del 2025.



Alvaro Jara Vilchez
GERENTE GENERAL

ALVARO JARA VILCHEZ
AJ & CO E.I.R.L.
DNI: 72178655
GERENTE GENERAL



Dr. Mirko Merino Núñez
REGUC N° 16064
DECANO REGIONAL

DR. MIRKO MERINO NUÑEZ
DECANO COLEGIO DE LICENCIADOS
ADMINISTRACION LAMBAYEQUE



ANEXO N° 01

BENEFICIOS DE NUESTRAS 4 EMPRESAS DEL CORPORATIVO

+ CONSULTORA DAR: CONSULTORIA | RECLUTAMIENTO | CONTABILIDAD

N°	SERVICIO	DESCUENTO	DETALLES
	- Contabilidad para independientes - Contabilidad para freelancers * Colegiados habilitados	15%	Incluye RUC 10, declaraciones, libros electrónicos.
	Asesoría contable y tributaria para emprendimientos * Colegiados habilitados	10%	Aplica solo en planes mensuales según régimen.
3	Elaboración de plan de negocio Elaboración de plan comercial, estructura de costos y herramientas	15%	Ideal para colegiados emprendedores.
4	Servicio de reclutamiento / selección de personal	10%	Para colegiados que tengan empresas o trabajen en RRHH.
5	Servicio de reclutamiento / selección de personal	20%	Para la misma institución (Colegio de administradores)
6	Brindarles de 2 a 4 talleres anuales dictados por la consultora * Temas: gestión de talento, habilidades blandas, finanzas.	25%	Para la misma institución (Colegio de administradores)
7	Mentorías personalizadas en empleabilidad	20%	Para colegiados habilitados: Optimización de CV y acceso preferencial a la red de reclutamiento de la consultora.

A.J. S. 20613337106

Alvaro Jara Vilchez
GERENTE GENERAL





PITCH: ALQUILER DE ESPACIOS CORPORATIVOS (Oficinas compartidas y oficinas privadas)

N°	SERVICIO	DESCUENTO	DETALLES
1	Auditorio Sede torre	30%	- Capacidad para 17 personas - Smart TV de 65" con cables HDMI - Sillas gerenciales - Interruptores emergentes
	Auditorio Sede plaza		- Capacidad para 30 personas - Smart TV de 85" con cables HDMI - Sillas ejecutivas - Interruptores emergentes
2	Directorio Sede torre	30%	- Capacidad para 10 personas - Smart TV de 50" con cables HDMI - Sillas gerenciales - Interruptores emergentes
	Directorio Sede plaza		- Capacidad para 10 personas - Smart TV de 65" con cables HDMI - Sillones gerenciales - Interruptores emergentes - Pizarra de vidrio

AJ & CO EIRL
20613337106
Alvaro Jara Vilchez
GERENTE GENERAL





BUSTERS: AGENCIA DE MARKETING

N°	SERVICIO	DESCUENTO	DETALLES
1	Diseño de logotipo o branding personal	20%	Ideal para independientes, consultores o emprendedores colegiados y habilitados.
2	Diseño de identidad visual para negocios	15%	Manual de marca, papelería, aplicaciones digitales. Ideal para independientes o emprendedores colegiados y habilitados.
3	Planes de redes sociales para negocios	15%	Community management, contenido, campañas mensuales. Ideal para independientes o emprendedores colegiados y habilitados.
4	Cobertura audiovisual de eventos del colegio de administradores.	20%	Hasta 2 eventos anuales cubierto *fotografía y video básico.
5	Campañas publicitarias en Meta del colegio de administradores.	15%	Incluye diseño, segmentación, seguimiento. * No incluye pauta. Servicio exclusivo para la misma institución (Colegio de administradores)
6	Diseño de piezas gráficas institucionales del colegio de administradores	20%	Piezas para eventos, diplomas.

AJSA CO EIRL
2061337106

Alvaro Jara Viteñez
GERENTE GENERAL





CUSTOMIZO: CREACIÓN DE MERCH PERSONALIZADO Y PAPELERIA CORPORATIVA

N°	SERVICIO	DESCUENTO	DETALLES
1	Productos de papelería * Para la institución CORLAD	15%	- Papel bond - Hojas membretadas - Formatos autocopiativos - Merch personalizado y publicitario - Diseño a medida
2	En todos los productos o servicios	10%	* Para administradores colegiados
3	En todos los productos o servicios	10%	* Para empresas de colegiados

FACILIDADES DE PAGO PARA CUSTOMIZO:

N°	MODALIDAD	DETALLE	FACTURACIÓN
1	Contado	Inicio del trabajo: 50%	Montos menores a S/. 5,000
		Finalizar el trabajo: 50%	
2	Crédito	7 días	Monto mayor a S/. 5,000
		10 días	Monto mayor a S/. 10,000
Condiciones de crédito: Sujeto a aprobación y evaluación crediticia			
Formas de pago: Transferencia bancaria, efectivo o pago en línea			

Esperando sea de su interés nuestra propuesta para lograr esta alianza y en conjunto podamos lograr nuestros objetivos personales e interempresarial a los cuales nos debemos.


AJ & CO E.I.R.L.
20613337106
Alvaro Jara Vilchez
GERENTE GENERAL

ALVARO JARA VILCHEZ
AJ & CO E.I.R.L.
DNI: 72178655
GERENTE GENERAL


 **Dr. Mirko Merino Nuñez**
REGUC N° 16064
DECANO REGIONAL

DR. MIRKO MERINO NUÑEZ
DECANO COLEGIO DE LICENCIADOS
ADMINISTRACION LAMBAYEQUE